

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N. 18 /2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Febrero de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0010 5/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, y su modificatoria, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 25304, el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, solicitó licencia por razones particulares para los días 25 y 26 de febrero de 2016.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903, y su modificatoria, establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde designar a la Dra. Irene Marco, Secretaria de Cámara de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, para que subroque en las funciones de Asesora Tutelar de Cámara, mientras el Dr. Moreno, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, el Departamento de Relaciones Laborales ha efectuado el informe sobre la licencia correspondiente.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

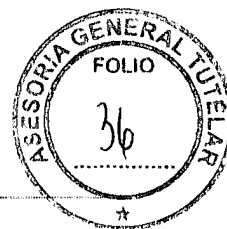
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria, y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Conceder al Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, licencia por razones particulares para los días 25 y 26 de febrero de 2016.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Irene Marco, Secretaria de Cámara de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, para que subroque en la función de Asesora Tutelar de Cámara en dicho fuero, durante los días que el Dr. Moreno, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

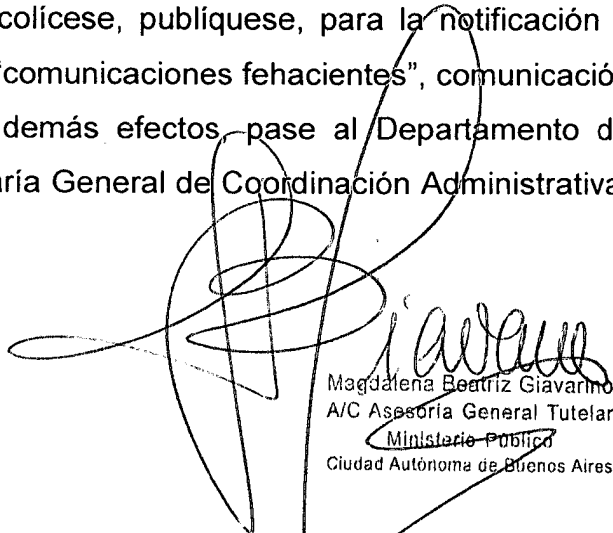


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

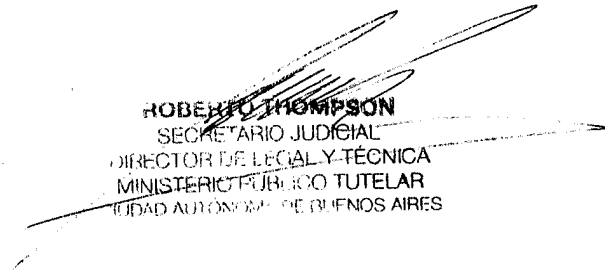
Ministerio Público Tutelar

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	16/2016	T° XVII	F° 35-36
			FECHA 15-02-2016


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

